JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL.
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00235-00
Demandante (s):	María Helena Gómez Galvis
Demandado (s):	Elkin Anselmo Oliveros y otros
Asunto:	Auto de Control de legalidad.

Una vez revisado el expediente digital, da cuenta el Despacho que, mediante auto del 26 de abril de 2021, se nombró al doctor OSCAR ANDRÉS HENAO MORALES, como curador de los demandados: Elkin Anselmo Oliveros Polania, Ofelia Varón Charry, y Elvia Guevara, pero una vez revisado a profundidad el expediente, da cuenta el juzgado que los demandados mencionados ya se habían presentado al proceso mediante apoderado de confianza, por lo que se deja sin valor ni efecto alguno tal designación.

Se tiene entonces que obran en el expediente contestaciones de apoderados de confianza y curador ad litem, las que reposan en la imagen 555 del archivo 05 (contestación del curador Diego Sotomayor en nombre de las señoras Mayerly Espitia, Sandra Vera y Ana Buitrago); imagen 165 del archivo 05 Ciro Correa y Edgar Espitia; imagen 428 Jael Barrios; imagen 04 archivo 08 curadora de Claudia Ardila, Elkin Belalcazar, Mauricio Tejada, Carolina Tejada Y Jaiber Portela; imagen 562 archivo 05 Edificio Praga; y los restantes Elkin Riveros, Aníbal Vidal, Luz Miryam Lache, Hortencia Bocanegra, Alfonso Afanador, Oscar Saavedra, Elcy Beltrán, Leticia Vanegas, Alirio Suárez; María Espiritu Soler, María Nury Afanador, Ofelia Varón, Gabriel Pira , Julio Góngora y Elvia Guevara imagen 843 archivo 05, así como en imagen 76 archivo 05 laconstancia de notificación de Facter Gómez.

En ese orden de ideas, atendiendo que no existen demandados pendientes por notificar, se dispone que por secretaria se controlen términos y una vez hecho aquello vuelvan las diligencias al despacho para proveer lo pertinente.

Se reconoce personería para actuar a la doctora Paula Andrea Navarro, como sustituta de la principal. CERTIFICADO No. **1856321**

NOTIFÍQUESE,

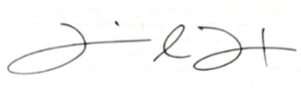

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 77, hoy 21 de noviembre de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad6d9c5ae856fd92e67024b8f5858b56c9e769d10845ffbda0609105c314185**

Documento generado en 17/11/2022 09:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica